

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, quince de marzo dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	582
Radicado:	760013110012-2021-00104-00
Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SEGUNDA INSTANCIA
Demandante:	BLANCA FABIOLA BERNAL ALZATE -ZHARICK YANINE CARVAJAL BERNAL
Demandado:	LEONARDO FAVIO BERNAL ALZATE
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, reformado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000 y en armonía con el artículo 321 del Código General del Proceso y el Decreto 652 de 2001, en lo pertinente, se ADMITE la APELACIÓN frente a la Resolución No. 4161.050.9.7.018-2021 "*Por medio de la cual se otorga una medida definitiva de protección para que cesen los actos violentos*", proferida por la Comisaría Primera de Familia- Barrio Terrón Colorado de la ciudad, planteada por el señor LEONARDO FAVIO BERNAL ALZATE.

1

En firme este auto, pase el proceso a Despacho para la decisión correspondiente.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ